



Planes de contingencia

Los planes de contingencia son herramientas de prevención, para contrarrestar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, debido a: incendios, abordajes, hundimientos, embarrancadas, accidentes, etc. Por otra parte, los planes de contingencia describen la distribución de los tripulantes y sus tareas específicas a cumplir en caso de una emergencia.



En los buques, los planes de contingencia están representados a través del cuadro orgánico de obligaciones; el cual deberá ser colocado para la tripulación en sitios visibles, tales como: el puente de mandos, pasillos, alojamientos y comedor, entre otros.

Cuadro orgánico de obligaciones.

Es uno de los documentos más importantes a bordo de los buques y es de suma importancia, que cada tripulante los conozca. El cuadro orgánico de obligaciones debe cubrir al menos los siguientes puntos:



- Nombre de la embarcación.
- Señales de emergencia para cada situación en particular.
- Puesto que le corresponde al tripulante en cada situación.
- Tareas a realizar por cada tripulante en determinada situación de emergencia.
- Puestos de reunión para cada emergencia.





Procedimientos de emergencia

Los procedimientos de emergencia, son las pautas a seguir por el tripulante durante una emergencia. Además, son necesarios para contrarrestar accidentes o cualquier evento inesperado que atente contra la vida de los tripulantes, pasajeros o la propiedad. Las urgencias pueden resolverse rápidamente, si el proceso correcto se ejecuta dentro de los primeros minutos.



Es importante que los tripulantes, sepan los procedimientos de emergencia para cada situación en particular y tengan la disciplina y el entrenamiento necesario, para contrarrestar efectivamente las diferentes situaciones.

Las situaciones de emergencia, al no poder ser controladas, pueden llevar al capitán a tomar la decisión de abandonar el buque, por medio de las embarcaciones de supervivencia.

Capacitación y entrenamiento.

Cuando se presenta una emergencia, no hay mucho tiempo para reaccionar. Solamente realizando prácticas periódicas y conociendo la operación y el funcionamiento de los dispositivos de salvamento y lucha contra incendio; se pueden incrementar las posibilidades de supervivencia.

El propósito de los ejercicios de preparación para casos de urgencias, es que cada miembro de la tripulación se familiarice con las obligaciones que le corresponde y vele por que pueda cumplirlas como es debido. Cada miembro de la tripulación debería participar en los ejercicios, conforme las exigencias nacionales como internacionales.

Los miembros de la tripulación que por razones de trabajo, no hayan podido tomar parte en un ejercicio determinado, deben participar en el siguiente. La gente de





mar debería recibir una formación lo antes posible, de preferencia antes de incorporarse al trabajo en el buque, para asegurarse que cada uno pueda cumplir desde el inicio, con las obligaciones que le corresponden en materia de seguridad. Todos los buques deberían poseer un manual de seguridad. Es muy importante que el tripulante se familiarice con este documento.

Vías de evacuación y alarmas

Es de suma importancia que el tripulante conozca la disposición del buque y el camino a la estación de urgencia correspondiente, tan pronto sea posible. Además de la ruta principal, el marino debe conocer también la ruta alternativa, para llegar hasta los botes salvavidas.



El marino debe aprender cómo está distribuido el buque; una forma de hacerlo es estudiando los planos de cubierta. También debe tener conocimiento de los principales términos náuticos, sistemas de numeración, dirección, niveles, sistemas de comunicación interna y sistemas de alarma.

Vías de evacuación. Dentro del convenio S.O.L.A.S., existen regulaciones que exigen que los buques sean contruidos de manera que haya más de un medio de escape, de cualquier compartimiento. La salida y/o salidas de emergencia, deben estar marcadas de tal forma que, aunque no haya luz, estas sean visibles.



El tripulante debe conocer las salidas de emergencia, que se encuentran en su área de trabajo y de alojamiento. Las vías de evacuación que permanezcan cerradas, deberán poder ser abiertas con facilidad por cualquier tripulante, en caso de emergencia. Las vías y salidas de emergencia deberán señalizarse con información referente a la seguridad y salud en el trabajo.





Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera. Las salidas de emergencia y demás vías o pasillos del buque que requieran iluminación, deberán estar equipados con un sistema de iluminación de emergencias de suficiente intensidad, para los casos de avería en la iluminación principal.

Sistema de alarma y comunicación interna.

Todo buque debe estar provisto de un sistema de alarma, que pueda ser accionado desde el puente de mando y desde otros puntos estratégicos. Dicho sistema emitirá señales audibles en todos los espacios de trabajo, alojamiento y en las cubiertas expuestas. La alarma deberá seguir funcionando hasta que se apague manualmente o se interrumpa temporalmente por un mensaje, emitido a través del sistema de parlantes.

El sistema de alarma, debe ser alimentado por la fuente principal de energía y la fuente auxiliar o de emergencia.

